

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33671 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 250/13, con NIG 2305042M20130000191, por auto de fecha 12/07/2013, se ha declarado en concurso voluntario de carácter abreviado a los deudores Guillermo Martínez Ortíz y Juana Navarrete Zambrana, con D.N.I. números 26473085Q y 26474003Z respectivamente, ambos con domicilio en C/ Eisman Higuera, n.º 23, de la localidad de Arquillos (Jaén), y cuyo centro de principales intereses lo tienen en la referida localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido

D/D^a Carmen García Martínez.

Domicilio postal: C/ Canalejas, n.º 5 - 2.ª planta. 23700 Linares (Jaén).

Dirección electrónica: encarnaciongarciamartinez@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", no obstante, dada la proximidad del mes de agosto y en la medida en que pueda llevar a equívoco, se considerará el mes de agosto como inhábil para la comunicación de créditos, interrumpiéndose durante dicho período el plazo de comunicación y reanudándose el día 1 de septiembre.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 24 de julio de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130050457-1